



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00003-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD e Informe N° 004-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, Informe N° 00006-2021-MDS/A-GM-GDS e Informe N° 00009-2021-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído N° 045-2021-MDS/A-GM; Informe N° 00003-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 00003-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD de fecha 07 de enero 2020 la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes presenta el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021", siendo modificado con Informe N° 004-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD de fecha 12 de enero 2020 de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo al Proveído N° 045-2021-MDS/A-GM, considerando un Presupuesto ascendente a S/ 8, 160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles). Teniendo como objetivo general: Contribuir al fortalecimiento de la salud mental y física de la población, de acuerdo a la situación de salubridad es que el programa de vacaciones divertidas 2021, se realizará a través de actividades deportivas y artísticas en los niños y adolescentes del distrito, por medio de las diferentes plataformas MEET y ZOOM retransmitidas del Facebook.

Que, con Informe N° 00006-2021-MDS/A-GM-GDS de fecha 08 de enero 2021 e Informe N° 00009-2021-MDS/A-GM-GDS de fecha 12 de enero 2021 de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" a la Gerencia Municipal para su aprobación previa disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad.

Que, con Informe N° 00003-2021-MDS-A-GM-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" por un monto de S/ 8,160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles).

Que, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" para el beneficio de niñas y niños participantes de este Programa; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como lo normado en el artículo 82° numeral 18 del mismo cuerpo legal que señala que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de



manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" con un presupuesto de S/ 8,160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles), que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social, así como informar de sus avances, logros cuantitativos, cualitativos y resultados y DISPONER que dentro de Tres (03) días de ejecutada y culminada la actividad informe respecto al cumplimiento de metas y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

